ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**MC-034-202614**
OBJETO	**SUMINISTRO DE PINTURA MATERIALES HERRAMIENTAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA INTERVENCION ESTETICA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LAS FACHADAS DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE JUNTAS DE URAMITA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1 ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a

	establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad **2 ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO**: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han

realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
CI-499-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA INTERVENCIÓN DE FACHADAS, MURALES Y ENTORNOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ANTIOQUIA PINTA FIRME DE LA EMPRESA DE VIVA	$ 50.632.129,00
CI-500-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA INTERVENCIÓN DE FACHADAS, MURALES Y ENTORNOS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRASN A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ANTIOQUIA PINTA FIRME DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	$ 41.582.390,00

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Cañasgordas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo CI 498-2025 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, requiere adelantar acciones orientadas al mejoramiento físico, paisajístico y estético de las fachadas de viviendas y edificaciones ubicadas en el corregimiento de Juntas de Uramita, mediante la implementación de la estrategia “Antioquia Pinta Firme”.

La presente necesidad surge de la importancia de fortalecer la recuperación de la imagen urbana y

arquitectónica del corregimiento, promoviendo entornos visualmente armónicos, seguros y dignos, que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, el sentido de pertenencia comunitario, la apropiación del espacio público y el impulso del potencial turístico y cultural del territorio.

En ese sentido, se hace necesario contratar el suministro de pintura, materiales, herramientas, equipos e insumos requeridos para la intervención y rehabilitación cromática de fachadas y espacios complementarios, garantizando condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de las jornadas de embellecimiento contempladas dentro del convenio interadministrativo.

Asimismo, la contratación permitirá dar cumplimiento a las metas establecidas en el convenio, relacionadas con la intervención de hasta ciento veinte (120) fachadas y la realización de murales comunitarios, contribuyendo a la dignificación de los entornos habitacionales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, conforme a los lineamientos de la política pública departamental de vivienda y hábitat sostenible.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista deberá suministrar pintura, materiales, herramientas, equipos e insumos requeridos por el Municipio de Cañasgordas para la intervención estética, rehabilitación cromática y mejoramiento de fachadas y entornos en el corregimiento Juntas de Uramita, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas mínimas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.

El suministro objeto del presente proceso comprenderá, según las necesidades del Municipio:

- Pintura para exteriores.
- Brochas, rodillos, elementos de aplicación.

Los materiales suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la normatividad colombiana vigente aplicable, garantizando condiciones óptimas de durabilidad, adherencia, cubrimiento, resistencia climática y acabado para exteriores.

Las cantidades serán solicitadas a demanda por parte del Municipio de Cañasgordas. Se deberá garantizar capacidad instalada para suministrar el 100% del producto en los días y horas establecidos por el municipio de Cañasgordas y deberán estar acopiados en la zona urbana del municipio

El suministro se realizará hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación y demás actividades necesarias para la correcta entrega de los materiales estarán incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista.

El contratista deberá entregar materiales nuevos, originales, en perfecto estado y en sus empaques originales de fábrica, debidamente rotulados e identificados.

La pintura para exteriores deberá garantizar:

- Alta resistencia a la humedad y a la intemperie.
- Adecuada adherencia sobre superficies de mampostería, concreto y estuco.
- Uniformidad en color y acabado.
- Alto poder cubriente.
- Secado uniforme y durabilidad.

ITEM	Descripción	UNIDAD	Cantidad
1	BASES Y PINTURAS ANTICORROSIVAS	Galon	A necesidad del servicio
3	BROCHAS DE 3"	Und	A necesidad del servicio

Código UNSPSC	Descripción
60121001	Pinturas
31211904	Brochas

4. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT	COT 1	COT 2	PROM
1	BASES Y PINTURAS ANTICORROSIVAS	Galón	1	$ 140.000,00	$ 120.000,00	$ 130.000,00
2	BROCHAS DE 3"	Und	1	$ 13.800,00	$ 13.300,00	$ 13.550,00

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M. L ($41.999.999.,00) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00338, rubro 2.3.2.02.01.003 denominado otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo del 26 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT PROMEDIO	TOTAL
1	BASES Y PINTURAS ANTICORROSIVAS	Galón	A necesidad del servicio	$$ 130.000,00	$ 130.000,00
2	BROCHAS DE 3"	Und	A necesidad del servicio	$ 13.550,00	$ 13.550,00
TOTAL					$143.550.00

NOTA UNO: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial, en consideración el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial.

NOTA DOS: La oferta económica deberá ser presentada por cantidades unitarias, a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse la oferta con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

NOTA TRES: El supervisor del contrato indicará la fecha, lugar, tipo y cantidad de cada elemento a suministrar por el contratista.

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar recursos disponibles y/o hasta agotar presupuesto.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por medio de cuentas parciales de conformidad con los bienes requeridos y efectivamente entregados por el Contratista. El pago se realizará una vez se allegue la cuenta de cobro correspondiente y se revise por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, por lo tanto el Municipio de Cañasgordas adelantará el presente proceso contractual bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, toda vez que el valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M. L ($41.999.999.00), valor que no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la entidad, conforme a su presupuesto anual aprobado para la vigencia fiscal correspondiente.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

El proceso contractual será adelantado y publicado a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, conforme a la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Cañasgordas concluye que la modalidad de mínima cuantía es jurídicamente procedente para la contratación del suministro de los materiales para el objeto del contrato, por un valor de $41.999.999.98,00, al encontrarse ajustada al marco legal vigente y orientada a la correcta administración de los recursos públicos.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad procederá a evaluar las ofertas habilitadas con base en el siguiente criterio:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Cañasgordas-Antioquia el día 16 de junio de 2026

Atentamente,



ADIELA REYES COLLAZOS
Secretario de planeación y desarrollo territorial

Proyectó	Juan Esteban Vidales
Reviso	Juan Guillermo Echavarría
Aprobó	Adiela Reyes Collazos